



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

- 11L/PNLP-0059** Del GP Socialista Canario, sobre reducción de la huella hídrica Página 2
- 11L/PNLP-0060** Del GP Socialista Canario, sobre ayudas al sector primario de La Palma afectado por la erupción volcánica Página 3
- 11L/PNLP-0061** Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre declaración de emergencia de las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma Página 4
- 11L/PNLP-0062** Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el sector primario Página 6
- 11L/PNLP-0063** Del GP VOX, sobre la elaboración de un censo de personas con alzhéimer y dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencias Página 8
- 11L/PNLP-0064** Del GP Socialista Canario, sobre apoyo económico a los proyectos declarados bien de interés cultural inmaterial en Canarias Página 10
- 11L/PNLP-0065** Del GP VOX, sobre bonificación del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) Página 11
- 11L/PNLP-0066** Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la solicitud de condonación parcial de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias Página 13
- 11L/PNLP-0067** Del GP Popular, sobre adopción de medidas urgentes ante la problemática del sector primario Página 16
- 11L/PNLP-0068** Del GP VOX, sobre el reconocimiento del grado de discapacidad mínimo del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, autoinmunes y neurodegenerativas con independencia del estado de la enfermedad Página 18



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0059 Del GP Socialista Canario, sobre reducción de la huella hídrica

(Registro de entrada núm. 202410000002544, de 15/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre reducción de la huella hídrica

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Nira Fierro Díaz, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “sobre reducción de la huella hídrica” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El investigador John Anthony Allan, del King’s College de Londres, acuñó en 1993 el concepto “agua virtual”. Con ella definía el volumen de agua necesaria para la elaboración de un producto o para facilitar un servicio particular.

En 2002, fue cuando, a partir de la idea anterior, nació el concepto de “huella hídrica” como indicador mediambiental, gracias a los investigadores de la universidad de Twente (Países Bajos), Arjen Hoekstra y Mesfin Mekonnen.

La huella hídrica de un producto se define como el volumen total de agua dulce utilizada para producir bienes y servicios que habitualmente consumimos. Esto nos hace pensar que el agua que consumimos diariamente no solamente es la que ocupamos para ducharnos, preparar alimentos o beber, sino que todo aquello que consumimos requiere de agua para su producción.

Por ejemplo, para una ducha de 10 minutos se precisan 200 litros de agua, para producir unos zapatos se consumen 4.400 litros, para una camisa 1.000 y para unos pantalones 3.000. Producir una taza de café requiere 140 litros, lavar el coche suponen otros 500 litros.

En España la huella hídrica de cada persona son unos 6.700 litros al día, lo que equivaldría a 2,5 millones de litros al año, esto es los necesarios para llenar una piscina olímpica.

Si hay consecuencia lógica del crecimiento demográfico, más todavía en una región turística como la nuestra, ese es el correspondiente aumento del consumo de recursos naturales por parte de los procesos productivos, entre ellos del agua, que es un bien finito.

En el archipiélago canario siempre se han padecidos problemas relacionados con el agua y es una de las regiones del mundo donde más intentos se han hecho por paliarlos, desde pozos y galerías hasta plantas desaladoras, pasando por embalses de todo tipo y tamaño, partiendo tanto de la iniciativa privada como de la pública.

En las islas hemos sido pioneros en todos los aspectos del ciclo integral del agua: desde la gestión de los recursos de agua subterráneos y superficiales, la producción de agua desalada de mar y de agua salobre, la reutilización de las aguas depuradas, los vertidos en emisario, la digitalización del agua, la gestión integrada de los servicios públicos y la gestión ambiental y sostenibilidad.

Sin embargo, los sistemas de producción artificial de agua potable tienen un problema que no es técnico, pues se dispone de una tecnología ampliamente superada y disponible, sino en lo que se refiere a los elevados consumos de electricidad producida a partir de energías fósiles que presentan dos graves problemas, su presumible escasez,

por un lado, y los elevados costes, por otro. Según datos del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), el 10% de la energía puesta en la red del archipiélago se utiliza para la producción de agua desalinizada.

Según datos de la Fundación Aqua, se estima que en 2050 más de la mitad de la población mundial no pueda satisfacer sus necesidades hídricas. En este sentido, garantizar el acceso al agua potable y a la producción de energía, son dos de las principales dificultades que está enfrentando la población mundial en la actualidad. En lo relativo a nuestro archipiélago, afrontamos unos retos importantes y vitales en cuanto al agua se refiere.

En este sentido, en el año 2021, la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna firmaron un convenio específico de colaboración para el análisis de la huella de carbono e hídrica de las principales actividades económicas en las islas Canarias, como el turismo, la agricultura o el ciclo integral del agua.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Elaborar una estrategia de reducción de la huella hídrica para Canarias, prestando especial atención a sectores claves como el turismo, la agricultura o el ciclo integral del agua.

b) Apostar por una educación y sensibilización ambiental desde la óptica de la sostenibilidad, prestando especial atención en el uso de un recurso escaso y esencial para la vida como es el agua.

c) Priorizar la renovación de los sistemas de abastecimiento para evitar derroches hídricos.

Canarias, a 15 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0060 Del GP Socialista Canario, sobre ayudas al sector primario de La Palma afectado por la erupción volcánica

(Registro de entrada núm. 202410000002546, de 15/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Socialista Canario, sobre ayudas al sector primario de La Palma afectado por la erupción volcánica

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “ayudas al sector primario de La Palma afectado por la erupción volcánica” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El volcán de la isla de La Palma entró en erupción en la zona conocida como “Cabeza de Vaca”, en El Paso, el 19 de septiembre de 2021.

La erupción, que duró ochenta y cinco días, emitió prácticamente el mismo volumen de material que las siete erupciones anteriores, desde la conquista de la isla en el siglo XV.

Esta erupción cubrió un total de 1.200 hectáreas de superficie en el valle de Aridane, en los municipios de El Paso, Los llanos de Aridane y Tazacorte.

El sector primario de la isla también se vio afectado por la erupción volcánica. Por un lado, un total de 370 hectáreas de suelo agrario en cultivo fueron arrasadas por la lava, incluyendo unas 228 hectáreas de platanera, 27 de aguacate y 68 hectáreas de viña. También varios almacenes de empaquetado de cooperativas agrarias se vieron afectados, algunos sepultados por la lava y otros evacuados por la proximidad de la lava.

Por otro lado, la ceniza y los gases expulsados por el volcán también afectaron a los cultivos del resto del valle y de prácticamente toda la vertiente oeste de la isla. El efecto fue el de la pérdida de calidad en la fruta, debido a la acción abrasiva de la ceniza, problemas en brotaciones en platanera por acumulación de ceniza o problemas de manchado de hojas en cultivos de próteas por los gases, entre otros daños de cosecha.

En las explotaciones situadas al sur de las coladas, además, la acumulación de ceniza sobre los invernaderos de malla produjo el colapso de muchos de ellos.

A todos estos problemas se le unió la falta de agua de riego en muchas explotaciones por la rotura de las redes de riego, cubiertas por la lava, con la consecuente muerte de plantas por marchitamiento.

Todo esto dio lugar a prácticamente la parálisis de la actividad agraria de la zona, con la consiguiente desazón y angustia en los productores agrarios, cuya renta dependía en su mayoría de esta actividad.

En esta situación, con la erupción aún activa, las organizaciones de productores y el Gobierno de Canarias acordaron un sistema de ayudas para compensar las pérdidas de ingresos de los productores de las zonas afectadas por el volcán.

Aunque ya han transcurrido dos años desde la erupción, aún hay productores afectados. Así, en los bordes de colada ya se están recuperando algunas fincas con fondos públicos europeos, estatales y regionales, que se estima puedan comenzar la siembra de plantas de platanera durante el verano del año 2024 y que podrán empezar a producir plátanos a finales del 2025.

Por otro lado, la mayoría del resto de fincas sepultadas todavía no se han podido recuperar por diversos motivos, como la temperatura de la lava o la dificultad de acceso, entre otras cuestiones.

Las explotaciones al sur del volcán que sufrieron pérdidas de invernaderos o de plantas se han ido recuperando, también con el apoyo de subvenciones del Gobierno regional. La mayoría de estas fincas se fueron replantando con mucha dificultad a partir del verano de 2022, ya que existían grandes restricciones de riego. Se estima que muchas de esas fincas han sufrido pérdidas de renta en el año agrario 2023, que comienza en agosto de 2022 y finaliza en el mismo año del 2023.

Para todos estos agricultores resulta necesario que se compensen las pérdidas de renta del año 2023, con la misma fórmula usada en el año anterior, a través de los datos aportados por las organizaciones de productores y con la valoración de una entidad externa e independiente como Agroseguros.

Además, estas ayudas del Gobierno de Canarias deben permanecer en los próximos años hasta la completa recuperación de las fincas agrarias, con el objetivo de mantener la actividad agraria, el empleo y la renta de un sector tradicional y básico para la economía del valle y de la isla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a:

1. Abonar, a la mayor brevedad posible, las ayudas por pérdida de renta a los productores agrarios del valle de Aridane afectados por la erupción volcánica.

2. Comprometerse a mantener estas ayudas hasta que se culmine la completa recuperación de la actividad agraria del valle de Aridane.

Canarias, a 15 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0061 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre declaración de emergencia de las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma

(Registro de entrada núm. 202410000002552, de 15/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre declaración de emergencia de las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, La Palma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado José Javier Pérez Llamas, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos oficiales, la colada de lava del volcán acaecido en Cumbre Vieja, en la isla de La Palma, en el año 2021 arrasó unas 1.218 hectáreas de terreno en los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte, destruyó (según los datos del catastro) 1.676 edificaciones (1.345 de uso residencial, 180 de uso agrícola, 75 de uso industrial, 44 de ocio y hostelería, 16 de uso público y 16 de otras edificaciones) y afectó a más de 7.000 personas, que tuvieron que ser evacuadas o realojadas. Además, la erupción causó importantes daños en las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad pública, en especial la red de carreteras, que es vital para la movilidad, la seguridad y la actividad económica de la isla. La valoración de los daños ocasionados por el volcán asciende a unos 1.000 millones de euros.

La erupción volcánica fue y sigue siendo una catástrofe natural. Lo fue mientras la colada avanzaba arrasando cuanto encontró a su paso, edificaciones, infraestructuras y actividades. Pero también lo fue en cuanto, con la destrucción de todos esos bienes, se diluyó el entorno y el modo de vida de las personas afectadas, los lugares donde desarrollaban su vida personal, familiar, de relación social, laboral, y, con ellos, los recuerdos y, por tanto, parte de su identidad. El impacto del volcán fue y continúa siendo un acontecimiento catastrófico que sigue exigiendo actuar de manera inmediata para satisfacer la necesidad de restablecimiento y reconstrucción de la situación preexistente; inmediatez en la respuesta pública que es imprescindible para evitar, en lo posible, el desarraigo de la población y el empobrecimiento del valle de Aridane. A estos efectos, la llave de la recuperación social y económica es la reconstrucción de las infraestructuras, en particular de la red viaria con la mayor agilidad que las condiciones de la colada permitan.

De acuerdo con la legislación de contratos del sector público, la tramitación de emergencia para contratar obras, servicios y suministros con ocasión de catástrofes naturales es viable tanto para remediar el acontecimiento producido, como también para satisfacer con la mayor brevedad la necesidad sobrevenida (artículo 120 de la *Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público*). El Real Decreto ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, dio cumplida respuesta a la primera de las situaciones: viabilizar la ejecución de lo necesario para remediar las consecuencias primeras del impacto del volcán.

La singularidad de una erupción volcánica es que la situación de emergencia y la necesidad de satisfacer cuanto antes la necesidad sobrevenida se mantiene aun cuando la erupción haya terminado y la colada de lava haya dejado de extenderse por el territorio. En este sentido, en La Palma, más de dos años después de finalizada la actividad eruptiva, el semáforo se mantiene en amarillo (nivel 1 de emergencia) porque en algunos lugares subsisten riesgos graves para la población derivados de las elevadas temperaturas existentes, de la inestabilidad de algunas zonas del terreno, y de las emanaciones de gases. Esta realidad demora la toma de decisiones sobre la reconstrucción hasta que las condiciones de la colada permiten acceder al terreno, estudiar su estado, establecer la conductividad térmica del suelo y, con ello, determinar las acciones que se pueden realizar, sin que, hasta entonces, se puedan programar o planificar las obras de reconstrucción, puesto que el diseño del proyecto y las condiciones de ejecución se desconocen hasta tanto se puede entrar y actuar sobre la lava –en ocasiones, la realidad del terreno se desconoce hasta que comiencen efectivamente las obras–.

En el caso de las carreteras, ese es el momento, y no antes, en el que se puede programar y ejecutar la reconstrucción de las vías para restablecer la comunicación entre núcleos de población que resultaron afectados por la colada y, en su caso, implantar también las redes que soporten los servicios esenciales. Es por ello que, una vez que sea seguro actuar y técnicamente viable, la reconstrucción de las infraestructuras debe llevarse a cabo con la mayor prontitud posible, sin que pueda justificarse una demora de su restablecimiento por razones distintas de la emergencia, del

riesgo y de los peligros inherentes a actuar sobre un manto de lava. Esta es la razón de que, en función de que la evolución de la lava lo va permitiendo, las obras de reconstrucción de las infraestructuras se deben llevar a cabo por el procedimiento de emergencia, porque es en ese momento cuanto se puede y se debe actuar.

Por ello, es imprescindible que el Gobierno del Estado declare de emergencia las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma, a los efectos de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, con el fin de poder llevarlas a cabo de forma inmediata desde el momento en que el estado de la colada, por su temperatura y estabilización del terreno, lo permita.

Estas medidas permitirían acortar los plazos y simplificar los trámites para la contratación y ejecución de las obras de reconstrucción.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por el pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que realice las modificaciones legislativas oportunas, a fin de que las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma, se declaren de emergencia a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de poder llevarlas a cabo de forma inmediata desde el momento en que el estado de la colada, por su temperatura y estabilización del terreno, lo permita.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que realice las modificaciones legislativas oportunas para que los expedientes de contratación referidos a las obras de reconstrucción de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad municipal, insular o autonómica, en especial la red de carreteras, afectadas o destruidas por la erupción del volcán de Cumbre Vieja, en La Palma, declarados de emergencia conforme el punto 1, estén excluidos de la evaluación de impacto ambiental, así como de los informes o autorizaciones exigibles por la legislación sectorial.*

En Canarias, a 15 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0062 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el sector primario

(Registro de entrada núm. 202410000002557, de 15/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre el sector primario

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el sector primario para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de rentabilidad en el sector primario en Europa puede tener varias causas, como la disminución de la demanda de productos agrícolas, los altos costos de producción, la competencia global, las regulaciones ambientales

y el cambio climático. Es importante analizar específicamente cada subsector del sector primario (agricultura, ganadería, pesca, etc.) y considerar medidas para mejorar la rentabilidad, como la diversificación de productos, la adopción de prácticas sostenibles, la inversión en tecnología y la búsqueda de nuevos mercados.

La influencia de Bruselas en la rentabilidad del sector primario en Europa es significativa, ya que las políticas y regulaciones establecidas por la Unión Europea (UE) tienen un impacto directo en la competencia del mercado. Por ejemplo, las políticas agrícolas comunes, los controles de calidad y seguridad alimentaria, así como las normativas ambientales, afectan la rentabilidad y la competitividad de los productores del sector primario.

Además, la competencia en el mercado también juega un papel crucial en la viabilidad del sector primario, ya que los productores deben enfrentarse a la competencia tanto a nivel nacional como internacional. Factores como la eficiencia en la producción, la calidad de los productos, la innovación, los costos de distribución y la demanda del consumidor son determinantes en la capacidad de los productores para mantener su rentabilidad en un mercado cada vez más competitivo. En este contexto, es importante para los actores del sector primario estar al tanto de las políticas y regulaciones de la UE, así como de las estrategias para mejorar su competitividad en el mercado global.

La política agrícola común (PAC) de la Unión Europea ha sido objeto de diversas críticas y ha generado debate en torno a varias problemáticas, entre las cuales se encuentran, entre otras, los requisitos medioambientales, que también han sido objeto de debate y críticas en diferentes aspectos.

Existe una falta de coherencia entre los objetivos medioambientales y otros objetivos de la PAC, como la competitividad económica. Se argumenta que esta falta de coherencia dificulta la plena integración de prácticas agrícolas sostenibles. Es crucial que las preocupaciones y necesidades específicas del sector agrícola sean tomadas en cuenta en el diseño e implementación de políticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental, social y económica, y que se promueva un diálogo constructivo entre los agricultores, las autoridades y otros actores relevantes. Estas problemáticas y debates en torno a la PAC destacan la importancia de diseñar políticas agrícolas que sean equitativas, sostenibles (medioambiental, económica y social) y capaces de hacer frente a los desafíos actuales y futuros del sector agrícola en la Unión Europea.

La guerra entre Rusia y Ucrania ha tenido diversas consecuencias para el sector agrícola, tanto a nivel local como global. Ucrania es conocida por su gran producción de alimentos, en particular granos como el trigo y el maíz, lo que la convierte en un importante actor en el mercado agrícola mundial.

Algunas de las consecuencias más destacadas incluyen:

1. Interrupción de la producción: la inestabilidad en algunas regiones de Ucrania ha llevado a interrupciones en la producción agrícola, lo que puede afectar tanto la oferta interna como las exportaciones.

2. Disrupción de las cadenas de suministro: los conflictos y la inestabilidad pueden afectar las cadenas de suministro, dificultando el transporte de productos agrícolas hacia los mercados nacionales e internacionales.

3. Impacto en los precios internacionales: dada la importancia de Ucrania en la producción de granos, los conflictos en el país pueden tener un impacto en los precios internacionales de estos productos. La incertidumbre en cuanto a la disponibilidad y calidad de los cultivos ucranianos puede influir en los mercados globales.

Es importante señalar que estas son solo algunas de las consecuencias, y que la situación es compleja y variada dependiendo de la región y el tipo de actividad agrícola. En general, la guerra en Ucrania ha tenido un impacto significativo en la agricultura, tanto a nivel local como global, y es importante monitorear de cerca la situación y sus repercusiones en la seguridad alimentaria y los mercados agrícolas.

La competencia desleal es un tema complejo que surge en el contexto de acuerdos comerciales entre diferentes países o regiones, como en el caso del Mercosur y Marruecos. Cuando se habla de competencia desleal, generalmente se hace referencia a prácticas comerciales que perjudican a los productores o industrias de otros países de una manera injusta o ilegítima.

En el caso específico de Marruecos y el Mercosur, es importante considerar que ambos tienen diferentes estructuras económicas, condiciones climáticas y sistemas de producción.

Algunas formas de competencia desleal son el incumplimiento de normas laborales o ambientales, o distorsiones en los precios debido a prácticas desleales.

Es importante que los países involucrados en acuerdos comerciales cuenten con mecanismos para abordar y resolver posibles situaciones de competencia desleal, como mecanismos de solución de controversias y medidas de defensa comercial.

En última instancia, la competencia leal y el respeto a las reglas internacionales de comercio son fundamentales para asegurar un juego justo en el mercado global, y es responsabilidad de los gobiernos y las organizaciones internacionales vigilar y hacer cumplir estas normas.

A toda esta problemática a nivel general se le suma en Canarias su condición de región ultraperiférica y su singularidad a nivel europeo desde el punto de vista fitosanitario.

La problemática del sector primario en las regiones ultraperiféricas es compleja y variada. Estas regiones enfrentan desafíos únicos debido a su ubicación remota, lejanía de los centros de consumo y limitaciones naturales. La lejanía de los mercados principales y los altos costos de transporte dificultan la exportación de productos agropecuarios, lo que reduce la competitividad de los productores locales. La superación de estas problemáticas

requiere un enfoque integral que incluya medidas para mejorar la infraestructura, aumentar la competitividad, fomentar la diversificación económica y proteger el medio ambiente.

En materia fitosanitaria la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987 por la que se establece para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, dentro de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea de entonces (hoy Unión Europea) y a su política agraria común, contempla las especiales exigencias fitosanitarias en el territorio insular canario, con medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales. Por todos son conocidas las carencias y no deseable eficacia de los puntos de inspección fronteriza (PIF) de Canarias por la falta de dotación de medios y personal necesarios. Esto afecta al sector primario de forma que supone un riesgo de nuevas entradas de plagas y enfermedades, que se sumarían a las 92 que ya se han introducido en las islas, así como también lo afecta comercialmente, a la hora de exportación de ciertos productos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar con carácter urgente las siguientes medidas:

1. *Revisión de las negociaciones de acuerdos del Mercosur, acuerdo con Nueva Zelanda, Chile, Kenia, México, India y Australia.*

2. *Aumentar los controles en la frontera con Marruecos, garantizando que los productos cumplen con las normativas de la UE y las cantidades arancelarias establecidas.*

3. *Flexibilización y simplificación de la actual PAC.*

4. *Modificación y ampliación de la ley de cadena agroalimentaria.*

5. *Revisión de las sanciones económicas de la Agencia de Información y Control Alimentarios para establecer unas sanciones más acordes con la infracción.*

6. *Soluciones inmediatas para abordar las problemáticas surgidas como consecuencia de la sequía y la guerra en Ucrania.*

7. *Creación de un observatorio sobre las importaciones, que permita tener mayor conocimiento para exigir reciprocidad, mediante cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos que entren al territorio UE.*

8. *Mayor simplificación administrativa.*

9. *Incremento de los presupuestos para los seguros agrarios, con el fin de adaptarlos a la situación estructural producida por las sequías y fenómenos meteorológicos.*

10. *Aumento de las medidas encaminadas a garantizar el relevo generacional e incorporación de jóvenes al sector primario.*

11. *Dotar a todos los puestos de inspección fitosanitarios (PIF) de Canarias de los medios y personal necesarios que garanticen una correcta aplicación de la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987.*

En Canarias, a 15 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0063 Del GP VOX, sobre la elaboración de un censo de personas con alzhéimer y dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencias

(Registro de entrada núm. 202410000002560, de 15/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5. Del GP VOX, sobre la elaboración de un censo de personas con alzhéimer y dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias de la diputada Marta Gómez Gómez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la elaboración de un censo de personas con alzhéimer y dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencias para su tramitación ante el pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Alzheimer se define clínicamente como una “pérdida inexorable de la función cognitiva asociada a la presencia de una cantidad excesiva de placas seniles en la corteza cerebral y la sustancia gris subcortical”¹.

De entre las diferentes formas de demencia y discapacidad, el alzhéimer es de las más comunes, pudiendo llegar a representar entre el 60% y el 70% de los casos; tal y como recoge el “Plan Integral de Alzheimer y otras Demencias (2019-2023)”.

Otras formas frecuentes de demencia son la demencia vascular y la demencia por cuerpos de Lewy. Además, en el citado documento se sostiene que, en España, las terapias de estimulación están caracterizadas por una desigualdad entre las distintas comunidades autónomas, tanto en la cantidad y calidad de las terapias existentes como en la posibilidad de acceso a las mismas.²

Cabe señalar que sus primeros síntomas son la “pérdida de memoria”, la “repetición frecuente de preguntas a pesar de recibir respuestas”, la “colocación de cosas en lugares equívocos”, la “dificultad para recordar el nombre de objetos usuales”, la “pérdida del sentido de la orientación” espaciotemporal, la “dificultad al realizar gestos simples”, la “pérdida de interés y motivación para las actividades que antes se disfrutaban”, la “dificultad para realizar tareas fáciles”, los “cambios bruscos en el humor” y la “dificultad para manejar objetos muy familiares”.

Tal y como sostiene la Sociedad Española de Neurología (SEN), “unas 800.000 padecen la enfermedad de Alzheimer en España (...) Según esta sociedad científica, concentra el 60% de los casos de demencia y cerca del 30% de los casos no están diagnosticados”³. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística (INE) estima, de entre los 4,31 millones de personas con discapacidad en España, “en un 5,55% el total de personas que padecen esta enfermedad y un 12,36% entre mayores de ochenta años (un 10,64% en hombres y un 13,2% en mujeres), un 4,76 entre personas de 65 y 79 años y el 0,49% en personas menores de 64 años”⁴.

La realidad es que en Canarias no existe un registro que cuantifique estos datos, aunque la incidencia en las islas aumenta un promedio interanual del 16,5%. Además, “desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias se indica que la prevalencia de esta patología es un 1,36% mayor en el archipiélago que en el conjunto del Estado”⁵. Atendiendo a la distribución de esta enfermedad en nuestra región, debe señalarse que “Tenerife y Gran Canaria concentraron el mayor número de casos diagnosticados el año pasado, 2.219 y 1.971, respectivamente. A estas islas le siguen La Palma (197), Lanzarote (123), Fuerteventura (111), La Gomera (41) y El Hierro (35)”⁶.

Para mayor abundamiento, el alzhéimer representa la novena causa de muerte en Canarias, la quinta en mujeres. Gran parte de las mismas se concentra en personas de 60 años en adelante; con el 70% en mujeres y la mitad en el grupo de personas de 85 años en adelante.

Según los datos, en el año 2021 han fallecido 13.045 personas enfermas de alzhéimer, de las cuales 3.835 eran hombres (30% del total) y 9.210 mujeres (70% del total).

A modo de conclusión, en la Constitución española, tan atacada y vilipendiada en estos momentos por parte de la izquierda española y sus socios independentistas, se recogen entre los principios rectores de la política social y económica de España la promoción, “con independencia de las obligaciones familiares”, del bienestar de las personas durante la tercera edad “mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio” (artículo 50).

Por ello, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Instar a la Consejería de Sanidad a elaborar un censo oficial de personas afectadas con alzhéimer, demencia vascular y demencia de cuerpos Lewy, entre otras, para que sirva, tanto a la Consejería de Sanidad como a la Consejería de Bienestar Social, Juventud, Infancia y Familias, a los efectos de las medidas que sea conveniente adoptar.

1 VVAA, El Manual Merck de diagnóstico y tratamiento, 10ª edición, Harckout, Madrid, 1999, p. 1401.

2 Plan Integral de Alzheimer y otras Demencias 2019- 2023, p. 20.

3 <https://www.epdata.es/datos/cifras-alzheimer-espana-numero-personas-mortalidad-muertes-graficos-datos/671>

4 <https://www.epdata.es/datos/cifras-alzheimer-espana-numero-personas-mortalidad-muertes-graficos-datos/671>

5 <https://www.canarias7.es/sociedad/salud/envejecimiento-poblacion-convierte-alzheimer-epidemia-siglo-xxi-20230921230947-nt.html>

6 Ídem

1. Promover las medidas y políticas públicas necesarias con el objetivo de garantizar recursos destinados a ayudar a los afectados por el alzhéimer y a sus familias.

2. Instar al Gobierno de España a que apruebe un plan nacional que promueva la asistencia y tratamiento de todos los enfermos de alzhéimer en igualdad de condiciones, con independencia de su lugar de residencia.

3. Promover la transformación de las percepciones de la sociedad para con las personas con alzhéimer, fomentando el conocimiento acerca de la enfermedad y su aceptación.

4. Situar a la persona en el centro de la atención social y sanitaria, con especial énfasis en la prevención de la demencia y su diagnóstico temprano.

5. Impulsar la investigación, innovación y conocimiento del alzhéimer tanto a nivel regional como nacional.

En el Parlamento de Canarias, a 15 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0064 Del GP Socialista Canario, sobre apoyo económico a los proyectos declarados bien de interés cultural inmaterial en Canarias

(Registro de entrada núm. 202410000002562, de 15/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.6. Del GP Socialista Canario, sobre apoyo económico a los proyectos declarados bien de interés cultural inmaterial en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Yaiza López Landi, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “apoyo económico a los proyectos declarados bien de interés cultural inmaterial en Canarias” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Canarias es un archipiélago de rica diversidad cultural y patrimonial que alberga un tesoro de bienes inmateriales que son vitales, no solo para la conservación de nuestra historia y tradiciones, sino también para el fortalecimiento de nuestra identidad colectiva y el desarrollo socioeconómico de nuestra región.

El patrimonio cultural inmaterial de Canarias, desde la lucha canaria y el juego del palo hasta el singular lenguaje del silbo gomero, las representaciones artes escénicas, las técnicas artesanales únicas o las muestras de nuestra cultura popular con grandes valores etnográficos y antropológicos, dibujan un mosaico de prácticas, saberes y expresiones que se han transmitido de generación en generación para enriquecer nuestro acervo cultural e histórico y ser un fiel reflejo de la creatividad y adaptabilidad de nuestra identidad.

La designación de una práctica cultural como los BIC en Canarias es un procedimiento complejo y exigente, destacando la relevancia cultural, histórica y socia de la manifestación. Este proceso garantiza su protección y promoción futura, pero requiere una rigurosa documentación y evaluación, además de respaldo comunitario, para cumplir con los criterios necesarios. Este camino refleja además el compromiso profundo por la salvaguarda del patrimonio inmaterial, aunque presenta desafíos inherentes a su rigurosidad y la necesidad de un amplio consenso.

Sin embargo, este patrimonio invaluable enfrenta continuamente desafíos significativos, principalmente debido a la globalización, la modernización y la disminución de la transmisión intergeneracional de conocimientos.

La protección y promoción de estos bienes inmateriales requieren el apoyo de todas las instituciones canarias, desde los ayuntamientos, al Gobierno de Canarias, pasando por los cabildos insulares. Un apoyo sostenido y dirigido que debe ir acompañado de una ficha financiera.

Por ello, esta proposición no de ley busca asegurar la financiación necesaria para proteger, salvaguardar y divulgar nuestras tradiciones.

El apoyo a los BIC Inmateriales no solo es una inversión en la conservación de nuestro patrimonio, sino también un impulso para la economía local. El turismo cultural, atraído por la autenticidad y la riqueza de nuestras tradiciones, repercute de manera directa a nuestro tejido empresarial y socioeconómico, generando, significativos ingresos y empleo.

Además, este apoyo fomentará la cohesión territorial a través de la inclusión y la participación de la ciudadanía, asegurando que las comunidades portadoras de todo ese conocimiento inmaterial sean protagonistas en la preservación y difusión de su propio patrimonio. Programas educativos, festivales culturales y eventos de divulgación entre otros, pueden ser financiados para garantizar que estas tradiciones sigan siendo vivas y relevantes.

Por la especial importancia y el proceso riguroso que supone el reconocimiento como bien de interés cultural (BIC) en Canarias, estas manifestaciones culturales inmateriales no deberían tener que competir, económicamente, en igualdad de condiciones con otras expresiones culturales en convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva. La singularidad y el valor intrínseco de estos bienes justifican la necesidad de un apoyo financiero específico y directo que asegure su preservación y difusión, sin someterlos a la presión de competir por recursos limitados.

En conclusión, el apoyo económico a los Bienes de Interés Cultural Inmateriales en Canarias no es solo una obligación hacia nuestro pasado, sino una inversión en nuestro futuro.

Mediante esta proposición no de ley, reafirmamos nuestro compromiso con la conservación de nuestro patrimonio cultural inmaterial, vital para mantener viva la identidad canaria y para promover el desarrollo sostenible de nuestra región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Crear un fondo económico específico destinado exclusivamente a proyectos declarados bien de interés cultural inmaterial en Canarias.

2. Establecer un sistema de asignación directa de recursos económicos para estos proyectos, evitando la concurrencia competitiva con otros proyectos o iniciativas culturales que no ostenten este reconocimiento y considerando la singularidad y relevancia de cada uno.

3. Realizar un estudio detallado de las necesidades económicas de cada proyecto declarado bien de interés cultural inmaterial, con el objetivo de determinar la cantidad de recursos necesarios para su adecuada preservación y promoción.

4. Destinar una parte del fondo a la promoción y divulgación de estos bienes, con el objetivo de aumentar la sensibilización y el conocimiento de la población sobre la importancia de su preservación, porque aquello que no se conoce no se valora y, por lo tanto, se pone en riesgo su conservación.

Canarias, a 15 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0065 Del GP VOX, sobre bonificación del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD)

(Registro de entrada núm. 202410000002577, de 15/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.7. Del GP VOX, sobre bonificación del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD)

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado Javier Nieto Fernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la bonificación del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) y del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) para su tramitación ante el pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros hogares son una prolongación de las familias sobre su entorno, siendo el medio natural para la realización de los fines personales, familiares y sociales que el Estado debe garantizar y proteger. Sin embargo, la enorme precarización de las condiciones laborales, especialmente para los jóvenes, imposibilita un mínimo ahorro; y los precios desorbitados de la vivienda, ya sea compra o alquiler, están impidiendo la emancipación de nuestros jóvenes y, en consecuencia, la muerte de sus proyectos familiares antes de siquiera poder empezarlos.

Los datos son demoledores. Los jóvenes canarios que consiguen emanciparse han de dedicar el 99,4% de su salario para pagar un alquiler sin compartir vivienda, frente al 80% de la media española, y el 64,5% para cubrir los gastos de la cuota hipotecaria, en caso de comprarla. Así se recoge en el Observatorio de Emancipación, presentado este viernes por el Consejo de la Juventud, en el que se especifica que, en el ámbito estatal, los jóvenes siguen retrasando la edad de emancipación hasta los 30 años, la más alta de las últimas dos décadas.

Y la tendencia de los últimos años es inequívocamente mala. La tasa de emancipación en España ha caído de manera progresiva en los últimos 15 años: si en 2008 se situaba en el 26% el porcentaje de jóvenes españoles de entre 18 y 34 años que vivía fuera de casa de sus padres, esa cifra ha caído hasta el actual 16,3%, según el informe “Observatorio de Emancipación”, mientras que la media de la UE se sitúa en el 31,9%.

Si la situación ya era insostenible, la emergencia económica y social que hoy padecemos la ha empeorado exponencialmente. La drástica pérdida de poder adquisitivo de las familias, la subida de los tipos de interés y la galopante inflación, unida al precio prohibitivo de las viviendas, son los ingredientes de un colapso social y generacional que está arrinconando a generaciones enteras de jóvenes al sumidero de la subsistencia. Una generación entera de desposeídos donde el derecho a permanecer y prosperar en sus barrios o pueblos es una quimera.

Según el “Observatorio de Emancipación”, la primera mensualidad de una hipoteca corresponde al 65,9 % del salario mediano joven y para pagar la entrada de una vivienda una persona joven tendría que ahorrar el equivalente a cuatro años y medio de su salario neto íntegro.

El precio de la vivienda usada en Canarias ha subido durante los últimos 12 meses un 15,9%, colocando el precio del metro cuadrado en los 2.432 euros, según el último índice de precios trimestral de Idealista. Por provincias, crecieron un 10,3% en el caso de Las Palmas, hasta los 2.279 euros/m², y un 20,2% en Santa Cruz de Tenerife, hasta los 2.555 euros/m².

Y hay culpables. Los sucesivos gobiernos han convertido a Canarias en un páramo de falta de oportunidades para nuestros compatriotas y en un escaparate “en liquidación por cierre” para lejanas élites que gozan de beneficios fiscales que no se aplican para los nacionales y que redundan en mayores dificultades para acceder a una vivienda para las clases medias y trabajadoras.

En este contexto, el martes 13 de febrero, el Gobierno de España aprobó una línea de avales de 2.500 millones de euros a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dirigida a facilitar que jóvenes y familias con menores a cargo puedan acceder a la compra de la primera vivienda. Esta línea de avales se dirige a menores de 35 años con ingresos anuales inferiores a 37.800 euros anuales (4,5 veces el Iprem) y a familias con menores a cargo, que se modificará en caso de que sea una pareja o tengan menores a cargo. Podrán solicitarla las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España en los últimos dos años anteriores de manera acreditada e ininterrumpida. En el caso de que sean dos personas las prestatarias, ambas deberán cumplir estos requisitos. Además, las personas que piden la hipoteca no podrán tener un patrimonio superior a los 100.000 euros.

Una medida insuficiente que viene a parchear problemas estructurales que este Ejecutivo no hace más que empeorar con sus políticas; que impone unas condiciones irreales para el común de las familias españolas y que no impide que sean otros quienes capitalicen esta ayuda en detrimento de todos los españoles.

En cualquier caso, y aun asumiendo que la ayuda se ejecute correctamente, los jóvenes y familias que logren un préstamo hipotecario, aunque ya no tengan que tener un 20% de la vivienda ahorrado, seguirán necesitando un ahorro de entre el 7% y el 12%, dependiendo de la comunidad autónoma, para hacer frente al impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) y al impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP).

En VOX no vamos a permitir que ni una sola traba fiscal ni burocrática trunque los anhelos y necesidades de los jóvenes y familias canarias. Es necesario garantizar que todos los españoles tengan un verdadero hogar en el que puedan desarrollar su proyecto de vida sin incertidumbre. Los poderes públicos deben facilitar y hacer asequible el acceso a la vivienda en condiciones dignas y adecuadas, especialmente para los españoles más necesitados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX en el Parlamento de Canarias solicita lo siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria del impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) y del impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP) para todos los supuestos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España.*

2. *Reducir el tipo general del 0,75% al 0,15% del AJD para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas y reactivando la actividad económica de un sector que consideramos locomotora económica.*

3. *Establecer una bonificación del ITP en cuota del 100% para compra de vivienda habitual, cuyo precio sea inferior o igual a 300.000 euros, para familias numerosas y personas con discapacidad.*

A su vez, instamos al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a:

1. *Modificar la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, para asegurar la igualdad esencial entre españoles en los impuestos cedidos, siempre reduciendo al mínimo la cuota tributaria, especialmente en el impuesto de actos jurídicos documentados (AJD) y en el impuesto de transmisiones patrimoniales (ITP).*

2. *Tomar las medidas necesarias para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria del AJD y del ITP para todos los supuestos contemplados en la línea de avales que ha anunciado el Gobierno de España.*

3. *A su vez, con carácter general, reducir el tipo general del 0,75% al 0,15% del AJD y bonificar el ITP en cuota del 100% para compra de vivienda habitual, cuyo precio sea inferior o igual a 300.000 euros, para familias numerosas y personas con discapacidad.*

4. *Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan deducirse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.*

5. *Extender a toda la nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0066 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la solicitud de condonación parcial de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

(Registro de entrada núm. 202410000002578, de 15/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.8. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la solicitud de condonación parcial de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias del diputado Luis Campos Jiménez, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre la solicitud de condonación parcial de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de noviembre de 2023 se suscribió el acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) “para la segunda fase del proceso de diálogo, negociación y acuerdo”, tras el apoyo de ERC a la investidura del presidente Pedro Sánchez.

En dicho acuerdo político, en su anexo II intitulado “Acuerdo para una mejora significativa de los recursos públicos destinados a la ciudadanía de Catalunya”, en su apartado 3, recoge la condonación del “entorno del 20% de la deuda de la Generalitat de Catalunya con la Administración General del Estado en los mecanismos de liquidez estatales”. A los efectos de ser rigurosos reproducimos textualmente lo que se ha suscrito:

3. Autonomía financiera y acceso a los mercados

Con el fin de sanear la situación financiera de la Generalitat y facilitar su vuelta a la financiación en los mercados de deuda, se procederá a tramitar una modificación legal de alcance general para todas las comunidades autónomas de régimen común que permita la asunción por parte del Estado de parte de la deuda autonómica con este, originada por el impacto negativo del ciclo económico, para lo cual se determinará qué parte del incremento de deuda obedece al impacto del ciclo, pudiendo también acudir a transferencias para la cancelación de la deuda en el caso de endeudamiento con terceros distintos del Estado, caso de ser necesario. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) pueda seguir operando como sistema de último recurso en el caso de situaciones críticas de mercado.

Esta operación supondrá la asunción del entorno del 20% de la deuda viva en el momento de ejecución de este acuerdo, contraída por la Generalitat de Catalunya con la Administración General del Estado en los mecanismos de liquidez estatales, y supondrá unos 15.000 millones de euros de la deuda de Cataluña, y supondrá un ahorro de en torno a 1.300 millones de euros en intereses”.¹

A principios de este mes de febrero la ministra de Hacienda del Gobierno de España ha declarado que iniciará una ronda con cada una de las comunidades autónomas (CA) para concretar el alcance de esta medida para cada una de ellas.

Ante esta situación es conveniente que el Parlamento de Canarias, como representante del conjunto de la sociedad canaria, apruebe una propuesta de condonación de la deuda de la CAC que sea trasladada por el Gobierno de Canarias a la ministra de Hacienda en las citadas reuniones.

Se trata de buscar un mecanismo riguroso, objetivable, medible y justo para la “quita” que, ayudando a las comunidades autónomas con elevada deuda, tenga en cuenta también a las comunidades como Canarias que no ha llegado a esos niveles ya sea ajustando gasto, como se hizo en las islas por parte del Gobierno del momento entre los años 2012 y 2014, o aumentando sus ingresos tributarios, como ocurrió el año 2012 con la *Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales*, que produjo el mayor incremento de impuestos de la historia de la CAC.

Canarias tiene un reducido nivel de endeudamiento. Es la comunidad con el endeudamiento más bajo por habitante (2.873 euros frente a la media española de unos 6.778) y la tercera más baja en cuanto a PIB per cápita, con un 13,2% frente la media del 23,6 % de las comunidades autónomas a 31 de diciembre de 2022 (*Boletín Estadístico del Banco de España*). En ese momento, la comunidad canaria tenía 6.474 millones de deuda con la siguiente estructura: en préstamos con entidades financieras privadas 4.436 millones (68%); en valores 750 millones (12,0%) y en fondo de financiación de las comunidades 1.288 millones (20,0%) (Fuente: Ley de Presupuestos de la CAC; Tomo IV; Endeudamiento; páginas 99-105; web Gobierno de Canarias).

Como se observa el endeudamiento de la CAC con los mecanismos de liquidez estatal (fondo de financiación a CA) es muy bajo, solo un 20%. Al contrario de las CA más endeudadas del Estado que tienen la mayor parte de su deuda con los fondos de financiación estatales. Esta situación se refleja en el siguiente cuadro con las CA que tienen un nivel de endeudamiento por encima de la media:

¹ Acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) para la segunda fase del proceso de diálogo, negociación y acuerdo; 2 de noviembre de 2023; elDiario.es; página 11.

CA*	Deuda % PIB	Importe deuda**	Importe ** deuda con FFCCAA	% deuda FFCCAA sobre total deuda
Valencia	41,0 %	55.235	47.594	86,2%
Castilla-La Mancha	31,5 %	15.688	11.759	75,0%
Cataluña	31,1 %	84.549	71.308	84,3%
Murcia	30,1 %	11.487	10.302	89,6%
Baleares	23,5%	8.874	5.178	58,3%

* Datos tercer trimestre de 2023. Boletín Estadístico de Banco de España. Elaboración propia

** Millones de euros

Este bajo endeudamiento con los fondos de financiación estatales tiene su origen en la política financiera seguida por el Gobierno de Canarias en la anterior legislatura, estando la Consejería de Hacienda bajo la titularidad de Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), de ir abandonando los mecanismos de financiación del Estado para financiarse en los mercados privados. La CAC lo pudo hacer porque su calificación crediticia (“rating”) era muy buena, derivada de su bajo endeudamiento, del buen desempeño en la gestión presupuestaria y de la sostenibilidad de sus finanzas públicas.

Se inicia en el año 2020 la refinanciación en el mercado bancario privado de los préstamos viejos con el Estado adquiridos entre el año 2012 y 2019. Así se sacaron a los mercados 4.800 millones de euros, hasta llegar a tener el 68% de la deuda en préstamos con entidades financieras privadas y el 12% en valores como sucede en la actualidad. Con ello se obtuvo una importante reducción de los intereses, una minoración de la deuda, se incrementó el tipo fijo de los préstamos (actualmente el 89% de los préstamos está a tipo fijo) y se alargó la vida media de la cartera de 3,60 años en 2019 a 5,46 a 31 de diciembre de 2022.

Por tanto, la primera consideración debe ser que la condonación de la deuda pública que le corresponda a la CAC se realice sobre el conjunto de esta y no solo sobre la parte que se tenga con los mecanismos de financiación estatales, como se hará en el caso de las CA más endeudadas, y especialmente en el caso de Cataluña, según lo acordado entre el PSOE y ERC.

El acuerdo suscrito entre estos dos partidos, citado al principio de esta proposición no de ley, lo permite cuando señala “pudiendo también acudir a transferencias para la cancelación de la deuda en el caso de endeudamiento con terceros distintos del Estado, caso de ser necesario”. Aunque no se detalla cómo habría que calcular las quitas de las demás comunidades autónomas.

A Nueva Canarias-Bloque Canarista le preocupa algunas declaraciones de responsables del Gobierno de España, como las del ministro Félix Bolaños, el 3 de noviembre de 2023, en el sentido de que la “quita” no se aplicará a todos igual, sino que será mayor para aquellas comunidades peor financiadas. El problema es definir cuáles son las peor financiadas. ¿El criterio es que las CA con mayor deuda son las peor financiadas? No podemos aceptar que la razón de los endeudamientos de Valencia, Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia o Baleares (por nombrar las CA que están por encima de la media de endeudamiento) es la insuficiencia de financiación autonómica y no una mayor propensión relativa al gasto de estas CA cuando otras se sacrificaban con restricciones cumpliendo las reglas fiscales de la Ley de estabilidad presupuestaria.

En nuestra opinión, Canarias debe alejarse de esta discusión de relacionar el abultado endeudamiento de algunas CA con la infrafinanciación del Sistema de Financiación Autonómico. Como comunidad con bajo endeudamiento relativo en esta disputa solo podemos salir perdiendo.

Por el contrario, debemos defender que a cada comunidad se le condone la misma cantidad de deuda por habitante ajustado. El acuerdo entre el PSOE y ERC supone una quita de 15.000 millones de euros a la deuda de Cataluña. Esto quiere decir una reducción de 1.980 euros por habitante ajustado de 2021. Puesto que el texto permite extender la condonación parcial al resto de comunidades de régimen común, habría que aplicar una quita de 1.980 euros por habitante ajustado a todas las CA.

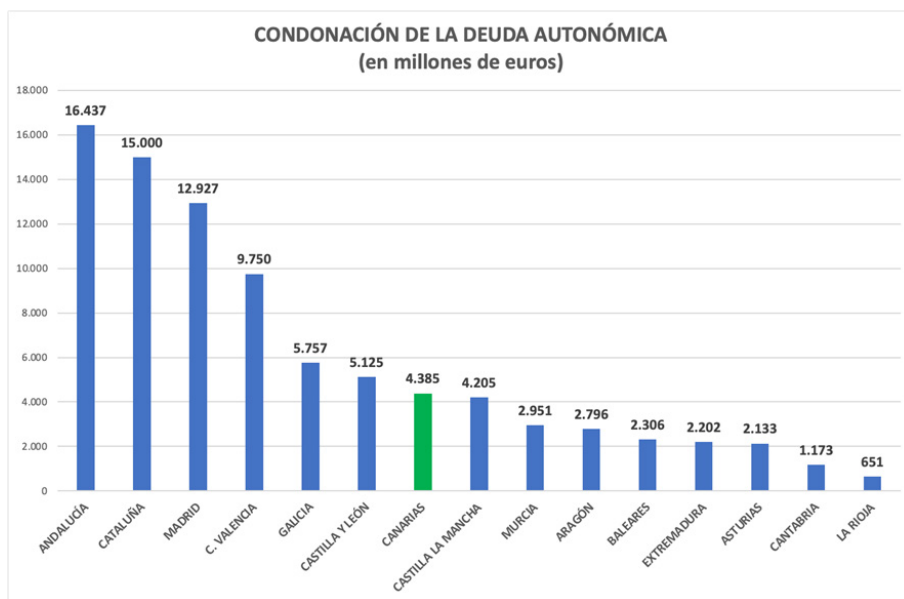
En ese sentido a Canarias, con una población ajustada en 2021 de 2.214.335 personas, le correspondería una reducción de su deuda viva de 4.385 millones. Esto significa, que la quita sería del 67,7% de la deuda existente a 31 de diciembre de 2022 (6.474 millones de euros).

Esta es también la opinión de Ángel de la Fuente, un experto de reconocido prestigio a nivel del Estado y con numerosas publicaciones relacionadas con el sistema de financiación autonómico y la política fiscal de las CA, en su artículo “*El contenido económico de los pactos de investidura*” cuando señala:

“Puesto que el criterio parece haberse elegido porque (a diferencia de otros posibles, como la infrafinanciación acumulada) permite la generalización de las quitas, y dado que además todas las CA se vieron afectadas de manera similar por la Gran Recesión, la forma seguramente más razonable de extender la medida a otros territorios sería perdonar a cada comunidad la misma cantidad por habitante ajustado. Esto generaría un coste total de casi 88.000 millones de euros, de los que 16.400 corresponderían a Andalucía, 12.900 a Madrid y 9.750 a la Comunidad Valenciana”.¹

¹ De la Fuente, A. (noviembre 2023). “El contenido económico de los pactos de investidura”. FEDEA Apuntes 2023/21; páginas 4 y 5.

Al aplicar este criterio de una quita de 1.980 euros por habitante ajustado, estas serían las cantidades de condonación que le correspondería a las CA de régimen común:



Por todo ello, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a defender ante el Gobierno de España una condonación de la deuda viva de la CAC equivalente a 1.980 euros por habitante ajustado del año 2021, lo que supone una reducción de su deuda de 4.385 millones de euros.

Canarias, a 15 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0067 Del GP Popular, sobre adopción de medidas urgentes ante la problemática del sector primario (Registro de entrada núm. 202410000002581, de 16/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.9. Del GP Popular, sobre adopción de medidas urgentes ante la problemática del sector primario

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La competencia desleal es un tema complejo que surge en el contexto de acuerdos comerciales entre diferentes países o regiones, como en el caso del Mercosur y Marruecos. Cuando se habla de competencia desleal, generalmente se hace referencia a prácticas comerciales que perjudican a los productores o industrias de otros países de una manera injusta o ilegítima.

En el caso específico de Marruecos y el Mercosur, es importante considerar que ambos tienen diferentes estructuras económicas, condiciones climáticas y sistemas de producción.

Algunas formas de competencia desleal son el incumplimiento de normas laborales o ambientales, o distorsiones en los precios debido a prácticas desleales.

Es importante que los países involucrados en acuerdos comerciales cuenten con mecanismos para abordar y resolver posibles situaciones de competencia desleal, como mecanismos de solución de controversias y medidas de defensa comercial.

En última instancia, la competencia leal y el respeto a las reglas internacionales de comercio son fundamentales para asegurar un juego justo en el mercado global, y es responsabilidad de los gobiernos y las organizaciones internacionales vigilar y hacer cumplir estas normas.

A toda esta problemática a nivel general se le suma en Canarias su condición de región ultraperiférica y su singularidad a nivel europeo desde el punto de vista fitosanitario.

La problemática del sector primario en las regiones ultraperiféricas es compleja y variada. Estas regiones enfrentan desafíos únicos debido a su ubicación remota, lejanía de los centros de consumo y limitaciones naturales. La lejanía de los mercados principales y los altos costos de transporte dificultan la exportación de productos agropecuarios, lo que reduce la competitividad de los productores locales.

La superación de estas problemáticas requiere un enfoque integral que incluya medidas para mejorar la infraestructura, aumentar la competitividad, fomentar la diversificación económica y proteger el medio ambiente.

En materia fitosanitaria la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987, por la que se establece para las islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, dentro de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea de entonces (hoy Unión Europea) y a su política agraria común, contempla las especiales exigencias fitosanitarias en el territorio insular canario, con medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para vegetales y productos vegetales. Por todos es conocida las carencias y no deseable eficacia de los puntos de inspección fronteriza (PIF) de Canarias por la falta de dotación de medios y personal necesarios. Esto afecta al sector primario de forma que supone un riesgo de nuevas entradas de plagas y enfermedades, que se sumarían a las 92 que ya se han introducido en las islas, así como también lo afecta comercialmente, a la hora de exportación de ciertos productos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar, con carácter urgente, las siguientes medidas:

1. Revisión de las negociaciones de acuerdos del Mercosur, acuerdo con Nueva Zelanda, Chile, Kenia, México, India y Australia.

2. Aumentar los controles en la frontera con Marruecos, garantizando que los productos cumplen con las normativas de la Unión Europea y las cantidades arancelarias establecidas.

3. Flexibilización y simplificación de la actual política agraria común (PAC).

4. Modificación y ampliación de la ley de cadena agroalimentaria.

5. Revisión de las sanciones económicas de la Agencia de Información y Control Alimentarios para establecer unas sanciones más acordes con la infracción.

6. Soluciones inmediatas para abordar las problemáticas surgidas como consecuencia de la sequía y la guerra en Ucrania.

7. Creación de un observatorio sobre las importaciones, que permita tener mayor conocimiento para exigir reciprocidad, mediante cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos que entren al territorio Unión Europea.

8. Mayor simplificación administrativa.

9. Incremento de los presupuestos para los seguros agrarios, con el fin de adaptarlos a la situación estructural producida por las sequías y fenómenos meteorológicos.

10. Aumento de las medidas encaminadas a garantizar el relevo generacional e incorporación de jóvenes al sector primario.

11. Dotar a todos los puestos de inspección fitosanitarios (PIF) de Canarias de los medios y personal necesarios que garanticen una correcta aplicación de la Orden Ministerial del 12 de marzo de 1987.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de febrero de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0068 Del GP VOX, sobre el reconocimiento del grado de discapacidad mínimo del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, autoinmunes y neurodegenerativas con independencia del estado de la enfermedad
(Registro de entrada núm. 202410000002582, de 16/2/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.10. Del GP VOX, sobre el reconocimiento del grado de discapacidad mínimo del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, autoinmunes y neurodegenerativas con independencia del estado de la enfermedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 21 de febrero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias de la diputada Marta Gómez Gómez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el reconocimiento del grado de discapacidad mínimo del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, autoinmunes y neurodegenerativas con independencia del estado de la enfermedad para su tramitación ante el pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pacientes con enfermedades crónicas, autoinmunes y neurodegenerativas se encuentran en una situación muy particular que se extiende a lo largo de toda su vida. Esta situación genera determinadas barreras que suponen impedimentos desde la más tierna infancia para las personas que las sufren, pero también para sus entornos familiares. Se trata de enfermedades de muy diverso tipo, muchas de ellas raras y sin un diagnóstico claro, que obligan a una medicación habitual en muchas ocasiones desde la niñez.

Los poderes públicos tienen la obligación de tener en cuenta estas circunstancias extraordinarias en las vidas de miles de personas y sus familias, y esto se ha de traducir en políticas concretas de mejora de la calidad de vida, y en un aumento de oportunidades. Al amparo del artículo 9.2 de la Constitución española, “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, economía, cultura y social”.

Plataformas como la POP (Plataforma de Organizaciones de Pacientes) afirman que “hoy la legislación española no garantiza ciertos derechos a las personas con enfermedades crónicas”¹, y que “el perfil de los pacientes ha cambiado y cada vez son más las personas con enfermedades crónicas que presentan pluripatologías y comorbilidades. Esta es una realidad imparable que requiere de un nuevo enfoque de nuestro sistema sanitario y social que debe centrarse en las necesidades de estos ciudadanos y sus familiares”².

Sus necesidades esenciales comienzan en la infancia, donde niños desde la más temprana edad que tienen enfermedades de este tipo, no tienen acceso a una educación inclusiva ni especial, por no ser reconocida su discapacidad. Pero lo cierto es que su infancia no es habitual, puesto que son niños que en muchas ocasiones están medicalizados con frecuencia, y deben ausentarse del colegio constantemente para ir al hospital. También los brotes e ingresos hospitalarios son el día a día de muchos de estos niños, y ello dificulta enormemente su normalidad educativa.

La vicepresidenta de especialidades de la Asociación Española de Pediatría (AEP), doña Inmaculada Calvo, afirma que estos niños “tienen problemas de integración en la educación, ya que ellos quieren ser como los demás y no destacar (precisamente por su enfermedad), pero la realidad es que se encuentran con una serie de problemas que hacen que su situación sea distinta al resto”. Por su parte, la presidenta de la Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (Amece), Natividad López, suscribía en unas jornadas organizadas por la POP que “los

1 <https://plataformadepacientes.org/actualidad/los-pacientes-proponen-una-ley-que-proteja-a-las-personas-con-una-enfermedad-cronica>

2 <http://www.medicosypacientes.com/articulo/la-plataforma-de-organizaciones-de-pacientes-insta-al-nuevo-gobierno-abordar-el-reto-de-la/>

alumnos con enfermedades crónicas y sus familias están, en general, muy abandonados y no reciben una educación de calidad en las mismas condiciones que el resto de los alumnos con patologías”.

Esta circunstancia se podría solventar con un acceso al régimen aplicable a los niños con discapacidad reconocida superior al 33%, pues de esa manera tendrían acceso automático a la educación inclusiva o especial, en función de la casuística y los deseos de las distintas familias. No obstante, los jóvenes se encuentran con la barrera fruto de su situación, en el momento en que aspiran a encontrar un puesto de trabajo; este problema también puede ser solventado en el momento en que se pongan a su disposición los regímenes de empleo protegidos aplicables a personas con discapacidad reconocida superior al 33%, como la reserva de plazas, adaptaciones para oposiciones y todo lo que conlleva su inclusión en los centros especiales de empleo.

Organizaciones como Esclerosis Múltiples España, llevan tiempo solicitando esta medida como punto de partida de la protección efectiva de los afectados por tal enfermedad. Reclaman el “reconocimiento automático del 33% de discapacidad con el diagnóstico. La esclerosis múltiple se manifiesta en muchas ocasiones con “síntomas invisibles” que no siempre se contemplan en los baremos, pero que inciden de forma relevante en la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad”.

A pesar de haberse aprobado ya en el Congreso otorgar el grado de discapacidad del 33% de manera automática a los pacientes con enfermedades neurodegenerativas, nunca se ha llegado a poner en marcha con una intención clara, ni se han desarrollado las correspondientes competencias en valoración a la discapacidad.

Don Pedro Carrascal, director de Esclerosis Múltiple España y presidente de la Plataforma Europea de Esclerosis Múltiple dejaba esta cuestión en evidencia diciendo que “no basta con que se nos escuche, o que exista consenso sobre la necesidad de subsanar esta situación: exigimos que este cambio se produzca cuanto antes”¹.

Desde el Grupo Parlamentario VOX consideramos que teniendo en cuenta la grave circunstancia en la que vivimos actualmente, que incrementa la vulnerabilidad de los colectivos referidos en el presente escrito, se toma urgente y es de justicia proceder a conocer el grado de discapacidad del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, neurodegenerativas y autoinmunes desde el momento de su diagnóstico y con independencia del estado de la misma, con el objetivo de protegerles un poco mejor frente a la crisis sociosanitaria de la comunidad canaria.

Por último, cabe recordar que el Consejo Canario de la Salud, entre las competencias otorgadas por la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, ostenta las siguientes: a) asesorar a los órganos de dirección y gestión del Sistema Canario de la Salud, así como formular propuestas; b) verificar la adecuación del funcionamiento y las actividades de todos los servicios, centros y establecimientos sanitarios a la normativa sanitaria correspondiente y su acomodo a las necesidades sociales dentro de las posibilidades económicas.

Por ello, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a modificar y actualizar los baremos del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, con el objetivo de recoger la necesidad de la concesión, como mínimo, del grado de discapacidad del 33% a los pacientes con enfermedades crónicas, neurodegenerativas y autoinmunes desde el momento de su diagnóstico.

2. Promover, en el marco del Consejo Canario de la Salud, que se lleve a cabo las correspondientes modificaciones con el objetivo de poner en marcha cuanto antes una remodelación en que se incluya la concesión como mínimo del grado de discapacidad del 33% a los pacientes de enfermedades crónicas, neurodegenerativas y autoinmunes desde el momento de su diagnóstico.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de febrero de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.



Parlamento de Canarias

¹ <https://www.europapress.es/comunicados/salud-0910/noticia-comunicado-pacientes-esclerosis-multiple-reclaman-futuro-gobierno-protencion-social-diagnostico-20191217145711.html>

